



ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 01 de octubre de 2012.



Quince.-

ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En el Tribunal Supremo

Electoral, a las quince horas del día uno de octubre del año dos mil doce. **PRIMER**

PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para

celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr.

Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura

Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez

y con funciones de Magistrado Propietario el Magistrado Suplente, Sr. Douglas

Alejandro Alas García, por excusa del Magistrado Propietario. Sr. Walter René

Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia

Idalia Cartagena de Mármol, Lic. Walter Marvin Recinos Solís, Dr. Juan Gilberto

Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con la

Secretaria General en funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. **SEGUNDO**

PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda

elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del

quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta

Anterior. IV- Asuntos Administrativos, Jurisdiccionales y Electorales. V- Varios.

TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior: Se le dio lectura al

Acta Número Doscientos Ochenta y Cuatro, correspondiente a la sesión celebrada

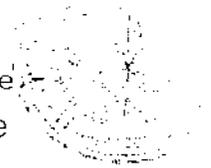
el día veintinueve de septiembre del presente año, la cual quedó aprobada.

CUARTO PUNTO: Asuntos Administrativos, Jurisdiccionales y Electorales: 1.



Proyectos de resolución: La Dirección Jurisdiccional y Procuración presentan proyectos de resolución sobre ciudadanos que han solicitado autorización para realizar actividades de proselitismo con el objeto de inscribir el Partido Democracia Cristiana en Organización, pidiendo recusación y revocatoria de resolución emitida por este Organismo; el Organismo Colegado acuerda tomatr las resoluciones que en su parte resolutive literalmente expresan: **1) Trámite Recusación** contra Secretaria General en Funciones. San Salvador, a las diecisiete horas y quince minutos del día uno de octubre de dos mil doce: "" "" este Tribunal RESUELVE: (a) Declárese improcedente el incidente de recusación planteado por los señores Pedro Antonio Iglesias Carranza y Linda Johanna Mejía de Cestoni; y (b) Notifíquese. "" "" **2) Recurso de revocatoria.** Contra modificación de estatutos del PDC. Por Pedro Antonio Iglesias Carranza y Linda Johanna Mejía de Cestoni. San Salvador, a las dieciocho horas del día primero de octubre de dos mil doce: "" "" este Tribunal RESUELVE: (a) Declárase no ha lugar el recurso de revocatoria interpuesto por los señores Pedro Antonio Iglesias Carranza y Linda Johanna Mejía de Cestoni; y (b) Notifíquese. "" **2. Caso UIS:** En relación al procedimiento de contratación con la empresa UIS, observado por la Corte de Cuentas de la República de las elecciones del año dos mil nueve; habiéndose escuchado la opinión de la Licda. Xochitt Mata, Asesora de la Presidencia y del Lic. José Lucas Chinchilla, Sub Director de Procuración, el Organismo Colegado les encomendó a la Licda. Mata y Licdo. Chinchilla que coordinen con el Director



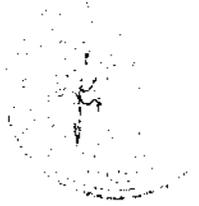


Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Datos, Ing. René Antonio Torres Villafuerte y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, para que les proporcionen la documentación pertinente, con el objeto que elaboren los alegatos a ser presentados a la respectiva Corte; quedando instruidos la Licda Mata y Licdo. Chinchilla en esta sesión, para tal efecto y para que revisen el expediente correspondiente en la Corte de Cuentas, para lo cual el Magistrado Presidente les otorgará el poder respectivo. **3. Reintegros:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en lo solicitado por Magistrado, en nota de fecha veinticinco de septiembre del presente año, referente a que se autorice el reintegro por pago de factura número 07DS000F 13837 a Cars Land, S.A. de C.V., en concepto de compra de una alarma Genius G-14SE88 Metálica, para el vehículo placas P-107 145, asignado a su Despacho, el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; II) Autorizar el reintegro por la cantidad de ochenta y cinco dólares, al Magistrado Lic. Gilberto Canjura Velásquez, en el concepto antes relacionado; y III) Autorizar el pago del reintegro correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional.



4. Pagos: Con base en cuadro de autorización de pago, presentado por el Director Ejecutivo, referente al servicio de telefonía celular prestado por la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., según facturas números: 12SD000F 00229, por servicio de tráfico celular milenio, de Magistrados, por la cantidad total de un mil setecientos setenta y siete dólares con cuarenta y cinco centavos; y 12SD000F 00221, por la prestación del servicio tráfico celular milenio, del Plan Ejecutivo, por la cantidad total de doscientos veintinueve dólares con treinta y dos centavos; los referidos servicios corresponden al mes de agosto de dos mil doce; el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a las adquisiciones objeto del presente acuerdo; y **II)** Con base en el numeral 4 Aspectos Técnicos Indispensables a cumplir por "la Contratista" del contrato suscrito por el TSE con la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., autorizar el pago a dicha empresa, por el referido servicio y las cantidades antes mencionadas; debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. **5.**

Movimientos Presupuestarios: 5.1. Se tuvo conocimiento de la nota de fecha veintiocho de septiembre del presente año, suscrita por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite Reprogramación de PEP número 69 del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento



2012, para su aprobación; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar la Reprogramación número 69, por un valor de doscientos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro dólares con setenta y un centavos, para lo cual se disminuye recursos en el mes de septiembre del presente año, en específicos de los Rubros 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55- Gastos Financieros y Otros, y 61- Inversiones en Activos Fijos en las Líneas de Trabajo 0101, 0102, 0103, 0104, 0201 y 0203 para reforzar el mes de octubre del presente año, específicos de los mismo Rubros y Líneas de Trabajo antes mencionados; del total de recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria, la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete dólares con sesenta y cuatro centavos, corresponden a la asignación del Tribunal Supremo Electoral, y ciento noventa y siete dólares con siete centavos, corresponden a la asignación de la Junta de Vigilancia Electoral; dichos recursos se trasladan para el mes de octubre del presente año, por no haber sido ejecutados en el mes de septiembre del presente año; autorizando al Director Financiero Institucional para realizar los trámites correspondientes. **5.2.** Con base en lo solicitado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, referente a que se autorice Reprogramación de PEP, el Organismo Colegiado acuerda autorizar se realice la modificación presupuestaria en la línea de trabajo 0101 Dirección Superior del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2012, Reprogramación de PEP por un valor de setenta y cuatro mil seiscientos noventa dólares; dicha modificación presupuestaria tienen como propósito asignar los recursos para



darle cobertura a misiones oficiales externas, los recursos disminuidos en dicha modificación, corresponden a recursos disponibles en el específico 54305-Servicio de Publicidad; comisionando al Lic. Argueta Chávez para los efectos correspondientes. **6. Desarrollo Humano: Traslado de personal, exoneración**

de marcación en sistema biométrico e incapacidad: 6.1. A petición del Magistrado Presidente de este Tribunal, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el traslado a su despacho de las empleadas: Ana Salvadora Mejía, Colaborador de Auditoría, plaza No.22, los días veinte y veintiuno de septiembre del presente año, y Gilma Susana Cabrera Aguilera, plaza No.449, por el periodo comprendido del veinticuatro de septiembre al doce de octubre del presente año, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, quedando exentas de marcación en el sistema biométrico durante los días y el periodo antes mencionado, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **6.2.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual manifiesta que la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, programó un evento con el objeto de fortalecer el marco conceptual de la Contabilidad Gubernamental, estandarizar criterios contables y dar cumplimiento al Art.205 del reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se impartió el curso denominado "Fortalecimiento y actualización de Contabilidad Gubernamental", participando la empleada Ivania Lorena Recinos Hernández, con un horario de las trece horas con treinta minutos a las dieciséis horas con treinta minutos, los días veintisiete y veintiocho de septiembre del



presente año, solicita se autorice la no marcación en el sistema biométrico de salida de las dieciséis horas; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación de la empleada Recinos Hernández, en los días antes relacionados, conforme a lo solicitado por el Director Financiero Institucional. **6.3.**

Conforme a la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso con goce de sueldo, por motivos de maternidad a la empleada Claudia Cecilia Zepeda Borja, plaza No. 302, Enfermera de la Clínica Institucional, por el período comprendido del doce de septiembre al diez de diciembre del presente año. **7. Junta de Vigilancia**

Electorales: **7.1. Pago a TELEFONICA:** Con base en cuadro de autorización de pago, presentado por el Director Ejecutivo, referente al servicio de tráfico celular milenio, prestado por la empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., según factura número 12SD000F 00226, correspondiente al mes de agosto del presente año, de la Junta de Vigilancia Electoral; el Organismo Colegiado acuerda: **I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; **II)** Con base en el numeral 4 Aspectos Técnicos Indispensables a cumplir por "la Contratista" del contrato suscrito por el TSE con la empresa TELEFONICA



MOVILES CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., autorizar el pago a dicha empresa,

por la cantidad total de doscientos treinta y cinco dólares con cuarenta y dos centavos, en el concepto antes relacionado; debiendo realizar dicho pago el Director Financiero Institucional con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, en lo que corresponde a dicha Junta. **7.2.**

Coordinación de la JVE: El Organismo Colegiado acuerda tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada de la manera siguiente: Director General: Juan José Martel, en representación del Partido Cambio Democrático CD; Director Adjunto: Carlos Rafael Araujo Morales, en representación del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; y Director Secretario: José Oscar Morales Lemus, en representación del Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña, durante los meses de octubre y noviembre del presente año, conforme a lo manifestado por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la JVE, por medio de nota recibida en la Secretaría el día primero de octubre del presente año. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Corte Suprema de**

Justicia: Se conoció el Oficio No. 2686, Ref. D-11-MM-12, suscrito por el Doctor Álvaro Emilio Marino, Jefe Sección de Investigación Profesional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual solicita en calidad de préstamo el original de la solicitud de extensión y la ficha del Carnet Electoral de la señora María Ofelia Molina viuda de Gómez, conocida por Ofelia Molina viuda de Gómez, número 10121408280001, la cual se requiere para realizar experticia documentoscópica; el



Organismo Colegiado acuerda remitirle copia de dicho oficio a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, y encomendarle que envíe a la Secretaría General la documentación correspondiente, a efecto de proporcionar lo requerido por el Doctor Marino en calidad de préstamo. **2. Solicitud de Técnico en Computación de la Junta de Vigilancia Electoral:** Se conoció la nota suscrita por el señor Ronald Mauricio Pineda Tejada. Técnico en Computación de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita nómina de los Concejos Municipales inscritos y electos a nivel nacional, del Partido Concertación Nacional; el Organismo Colegiado acuerda comunicarle al señor Pineda Tejada, que dicha información debe solicitarse a través del canal correspondiente; instruyéndose al Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, para hacerlo de su conocimiento conforme a las indicaciones dadas en esta sesión. **3. Escrito del Partido Salvadoreño Progresista PSP:** En relación al escrito presentado a las dieciséis horas y seis minutos del día uno de octubre del presente año, por el señor Rodolfo Armando Pérez Valladares, quien en su calidad de Secretario General del Partido Salvadoreño Progresista, PSP, por medio del cual presentan la nómina de miembros de su Comisión Política con base en sus estatutos, solicitando certificación de las mismas autoridades y de su representación legal; acordando el Organismo Colegiado tomar nota la nómina de los Miembros de la Comisión Política del PARTIDO SALVADOREÑO PROGRESISTA PSP, quedando integrada de la manera siguiente: RODOLFO ARMANDO PEREZ VALLADARES, Secretario



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veinticuatro.-



General; REGINA ESPERANZA BONILLA DE PEREZ, Secretaria Adjunta; ROBERTO TEJADA MURCIA, Jefe del Estado Mayor Político; RENE ALCIDES RODRIGUEZ HURTADO, Subjefe del Estado Mayor Político; PEDRO ANTONIO SILIEZAR JUAREZ, Operaciones del Estado Mayor Político; PEDRO LIMA SERRANO, Relaciones Públicas del Estado Mayor Político; GUILLERMO DAVID ANAYA BELTRAN, Secretario de Ideología y Asuntos Políticos del Directorio Nacional; RICARDO ARTURO TEJADA MURCIA, Secretario de Propaganda y Campaña del Directorio Nacional; JOSE ABELARDO FERRUFINO GOMEZ, Secretario Jurídico del Directorio Nacional; y JUAN GUILLERMO PANAMEÑO DURAN, Secretario de Asuntos Municipales del Directorio Nacional; debiéndose asentar en el Libro de registro de máximas autoridades ejecutivas de Partidos Políticos que lleva este Tribunal; y autorizar que se emitan las certificaciones solicitadas, para lo cual se autoriza a la Secretaria General en Funciones, Licda. Sandra Nelly Gattás Flores. **4. Misión Oficial:** No obstante que en la Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público y en los lineamientos de Ahorro y Austeridad del Gasto Público, en el sentido que existen restricciones administrativas, para la realización de gastos contemplados en la misma normativa, se consideran como casos excepcionales aquellos donde por la naturaleza de la entidad se pueda establecer lo impostergable o necesario de los mismos y que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de gastos que pudieran estar comprendidos dentro de la normativa, siendo responsabilidad



del titular de cada ente emitir la resolución de carácter general o especial en que se especifique o razone dicho acto, y tomando en cuenta lo dispuesto en el Art.208 de la Constitución de la República y los Arts. 56,58,327 y 330 del Código Electoral, en que se establece que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral, con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado, el Organismo Colegiado acuerda autorizar a la Licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, Tania Lizbeth Cárcamo Bernabé, Mauricio de Jesús Hernández Arenivar y Mauricio Ernesto Saénz Rojas, para asistir en misión oficial a Nicaragua, de Acompañamiento Técnico del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica CEELA, para las próximas elecciones, por el periodo comprendido del siete al trece de octubre del presente año; quedando autorizado el Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo; para pagar cinco días de viáticos máximos a cada uno, de conformidad al Reglamento General de Viáticos vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE de 2012. **5. Adjudicación de bienes y servicios:**

Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en expediente de Libre Gestión número PO-375/2012, en el cual el Jefe de Transporte, requiere el servicio de mantenimiento preventivo para vehículos automotores propiedad del TSE, según el detalle siguiente: Veinticinco pick up



Mitsubishi año 2008, once pick up Nissan Frontier año 2005, una camioneta 4Runner SR5 año 1999, una camioneta Toyota Land Cruiser año 2000, un pick up Toyota Hilux año 1998, para el periodo de septiembre a diciembre del presente año; habiendo la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contracciones realizado los trámites necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a participar a las empresas DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.; MARCO RUBIO MUSTO ZARCEÑO; MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V.; ALQUILERES Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.; presentando oferta según cuadro comparativo las empresas ALQUILERES Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V., y MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V, sugiriendo la Jefe UAC la propuesta presentada por MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V, por ser la de menor costo, el Organismo Colegiado acuerda: I) Adjudicar a MENENDEZ MORENO, S.A. DE C.V, el servicio antes mencionado, para el periodo de octubre a diciembre del presente año, por la cantidad total de siete mil setecientos veintinueve dólares con ochenta y seis centavos; y II) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **6. Nota de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica:** Se conoció la nota suscrita por Licenciado René Amilcar Claros. Director de Capacitación y Educación Cívica, relacionada a la programación de actividades trimestrales que se llevará a cabo dicha Dirección,





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Veintisiete.-

por el período comprendidos de octubre a diciembre del presente año, solicitando autorización para el pago de viáticos y transporte público; el Organismo Colegiado acuerda aprobar las referidas programaciones conforme al detalle que aparece en cuadros que se anexan al presente acuerdo, quedando autorizado el Director Financiero Institucional para realizar los movimientos presupuestarios que fueren necesarios a fin de darle cobertura al objeto del presente acuerdo, para pagar dichos viáticos y transporte público, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las nueve horas del día diez de octubre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.

Roberto Caspura